



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 NOV. 2000

V I S T O:

El Expediente N° 16.270/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12 la alumna Silvia Ethel Toranza solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicopedagogía de la misma Universidad;

Que a Fs. 12 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 29 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 32 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES. A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Silvia Ethel Toranza (D.N.I. N° 12.584.545) en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teorías Contemporáneas del Aprendizaje de la carrera Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

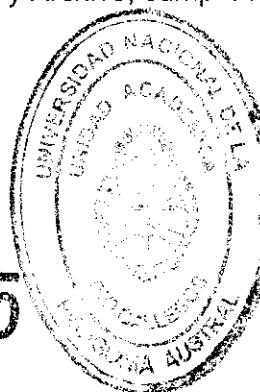
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 29, según lo estipulado por la docente responsable de la asignatura.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

615



615
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RÍO GALLEGOS
TOMA RAZÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS Y ESTUDIOS
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
ARCHIVESE